



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2006 144 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MARTIN ZILIC HREPIC**, en Nota de fecha 08 de marzo de 2006; lo dispuesto en Resolución V.R. Nº 2005-133-1, de fecha 28 de marzo de 2005; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 10 de marzo de 2006, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **MARTIN ZILIC HREPIC**, Profesor Asistente D.N. del Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina, con el objeto de continuar cumpliendo funciones como Director del Centro de Biotecnología de la Universidad de Concepción.
2. Concédase, a contar del 11 de marzo de 2006, permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, al Sr. **MARTIN ZILIC HREPIC**, Profesor Asistente D.N. del Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina y Director del Centro de Biotecnología de la Universidad de Concepción, con el objeto de asumir el cargo de Ministro de Educación del Gobierno de Chile.

Libérase al Sr. Zilic Hrepic de las exigencias reglamentarias, por cuanto la causal de su permiso es asumir un cargo público de designación temporal.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de abril de 2006.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR